

MIÉRCOLES, 11 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 239

## FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

**CVE-2024-10201** *Resolución por la que se hace pública la relación de la aspirante seleccionada en las pruebas selectivas para la cobertura, mediante promoción interna, de una plaza de la categoría B-9. IDIVAL/OPE8/2022.*

Según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante promoción interna, de una plaza de la categoría B-9 en la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (BOC núm. 110, de fecha 07 de junio de 2024),

### RESUELVO

Primero. - Publicar la relación de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas mediante promoción interna, de una plaza de la categoría B-9 en la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. - Hacer público el puesto ofertado a la aspirante que ha superado dichas pruebas selectivas, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. - La aspirante seleccionada, según lo dispuesto en la base 9, deberá presentar en el Registro de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde que se haga pública la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, la siguiente documentación:

a) Original y fotocopia, o copia compulsada, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el/la facultativo/a de medicina general de la Seguridad Social que corresponda a el/la interesado/a, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los/as facultativos/as del Servicio Cántabro de Salud.

d) Original y fotocopia, o copia compulsada, de los títulos y méritos invocados y, en particular, certificación de la duración de la jornada desarrollada como completa o parcial.

Quiénes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Santander, 4 de diciembre de 2024.

El director de Gestión de IDIVAL,

Galo Peralta Fernández.

CVE-2024-10201

MIÉRCOLES, 11 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 239

### ANEXO I

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA B-9.**

| NOMBRE                     | NIF/NIE   | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------------------------|-----------|------------------|
| DEL POZO FERNÁNDEZ, BLANCA | ***936*** | 90,00            |

### ANEXO II

**PUESTO OFERTADO A LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA B-9 DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA.**

| Nº PUESTO | DENOMINACIÓN  | DEDICACIÓN |
|-----------|---|------------|
| 1         | PUESTO DE TRABAJO DE CATEGORÍA B-9 (Título Universitario de primer ciclo) | Ded. II    |

2024/10201

CVE-2024-10201